



Invesco Funds

2-4 rue Eugene Ruppert, L-2453 Luxemburgo
Luxemburgo

www.invesco.com

8 de mayo de 2024

Circular para Partícipes: Invesco Japanese Equity Advantage Fund

IMPORTANTE: Esta circular es importante y requiere su atención inmediata. Si tiene alguna duda relacionada con las medidas que debe tomar, póngase en contacto con su asesor o consultor profesional.

Propuesta de fusión de
Invesco Responsible Japanese Equity Value Discovery Fund (un subfondo de Invesco Funds)
en Invesco Japanese Equity Advantage Fund (un subfondo de Invesco Funds)

Sobre la información de esta circular:

Los administradores de Invesco Funds (los «Administradores») y la sociedad gestora de Invesco Funds son las personas que asumen la responsabilidad de la exactitud de la información contenida en la presente carta. Según el leal saber y entender de los Administradores y la sociedad gestora de Invesco Funds (quienes han obrado con toda la razonable diligencia para garantizar que así sea), la información que se aporta en esta carta responde a la realidad, en la fecha de su emisión, y no omite nada que pueda afectar al sentido de dicha información. Los Administradores asumen la consiguiente responsabilidad.

Salvo que se definan de otro modo en la presente circular, los términos en mayúscula tendrán los mismos significados que se les atribuyen en el folleto de Invesco Funds (el «Folleto»).

Invesco Funds está regulada por la Commission de Surveillance du Secteur Financier
Administradores: Peter Carroll, Timothy Caverly, Rene Marston, Fergal Dempsey y Andrea Mornato

Constituida en Luxemburgo con el n.º B-34457
N.º de IVA: LU21722969

Estimado/a Partícipe:

Nos dirigimos a usted en calidad de Partícipe del Invesco Japanese Equity Advantage Fund (el «Fondo Absorbente»), un subfondo de Invesco Funds (en lo sucesivo, «Invesco Funds» o la «SICAV»).

En la presente circular, encontrará explicaciones acerca de nuestra propuesta de fusión de:

- Invesco Responsible Japanese Equity Value Discovery Fund (el «Fondo Absorbido»)
- en Invesco Japanese Equity Advantage Fund (el «Fondo Absorbente»),

ambos subfondos de la SICAV autorizados por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (la «CSSF»).

La fecha de efecto de la fusión propuesta es el 9 de agosto de 2024, o una fecha hasta cuatro (4) semanas posterior, según determinen los Administradores, con sujeción a la aprobación previa de dicha prórroga por parte de la CSSF y a la notificación inmediata de tal cambio a los Partícipes por escrito (la «Fecha de Efecto»). En caso de que los Administradores aprueben una Fecha de Efecto posterior, también podrán hacer los ajustes consiguientes a los demás plazos del calendario de la fusión, según lo consideren apropiado.

A. Términos de la fusión propuesta

Se ha decidido proceder a una fusión en virtud del artículo 24 de los Estatutos de la SICAV y del artículo 1 (20) a) de la ley de Luxemburgo de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva, en su versión vigente (la «Ley de 2010»). Esto supone la transferencia de la totalidad de los activos y los pasivos del Fondo Absorbido al Fondo Absorbente. Una vez completada la fusión, el Fondo Absorbido se disolverá sin liquidación en la Fecha de Efecto y, por consiguiente, el Fondo Absorbido dejará de existir y sus Participaciones se cancelarán con efecto a partir de la Fecha de Efecto.

A 1. Antecedentes y fundamentos de la fusión propuesta

Invesco Funds está registrada ante el «Registre du Commerce et des Sociétés» de Luxemburgo con el número B34457 y cumple los requisitos como «société d'investissement à capital variable». Invesco Funds está organizada como un fondo paraguas de OICVM con pasivo segregado entre subfondos, en virtud de la ley de Luxemburgo de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva, en su versión vigente (la «Ley de 2010»).

Tanto el Fondo Absorbido como el Fondo Absorbente fueron aprobados por la CSSF y lanzados el 30 de septiembre de 2011 como subfondos de Invesco Funds.

Los activos bajo gestión del Fondo Absorbido ascendían a 17.227 millones de JPY a 15 de febrero de 2024, y los del Fondo Absorbente, a 215.302 millones de JPY a 15 de febrero de 2024.

El gestor del fondo se jubilará a finales de junio de 2024 y se ha decidido poner fin a la estrategia del fondo. Los Administradores han decidido fusionar el Fondo Absorbido con el Fondo Absorbente, ya que consideran que el Fondo Absorbente representa una buena alternativa de inversión. Esto se debe a que el Fondo Absorbente es nuestro principal fondo de renta variable japonesa y está gestionado por el mismo Gestor de Inversiones y Subgestor de Inversiones. Asimismo, se prevé que la fusión propuesta mantendrá los activos a largo plazo con mayor potencial de crecimiento, mejores recursos y costes ligeramente inferiores debido a las economías de escala.

A2. El objetivo y la política de inversión y el perfil de riesgo del Fondo Absorbente

El objetivo y política de inversión no sufrirán cambios. Lo mismo se aplica al perfil de riesgo del Fondo Absorbente.

A3. Repercusiones sobre la cartera y la rentabilidad del Fondo Absorbente

La fusión propuesta no repercutirá de manera significativa en la composición de la cartera. La reestructuración pertinente de los activos del Fondo Absorbido se completará antes de la fusión propuesta. No será necesario llevar a cabo ninguna reestructuración de la cartera del Fondo Absorbente ni antes ni después de la fusión propuesta.

Asimismo, los Administradores creen que la fusión propuesta no debería suponer una dilución de la rentabilidad del Fondo Absorbente.

A 4. Repercusiones previstas de la fusión propuesta sobre los Partícipes del Fondo Absorbente

Una vez que se complete la fusión propuesta, los Partícipes del Fondo Absorbente seguirán siendo titulares de las mismas Participaciones del Fondo Absorbente que antes. No habrá cambios en los derechos vinculados a dichas Participaciones. La implementación de la fusión propuesta no afectará a la estructura de comisiones del Fondo Absorbente. **Los costes de la fusión propuesta correrán a cargo de Invesco Management S.A., la Sociedad Gestora.**

Se ha resuelto proceder con una fusión en virtud del artículo 1, punto 20, a) de la Ley de 2010. Esto supone la transferencia de la totalidad de los activos y los pasivos del Fondo Absorbido al Fondo Absorbente. Los Partícipes del Fondo Absorbido que aún posean Participaciones del Fondo Absorbido en la Fecha de Efecto recibirán Participaciones del Fondo Absorbente a cambio de sus Participaciones del Fondo Absorbido. El Fondo Absorbido dejará de existir una vez que la fusión se complete.

A 5. Derechos de los Partícipes

No se requiere el voto de los Partícipes del Fondo Absorbente para efectuar esta fusión.

En caso de que los efectos de la fusión propuesta no se ajusten a sus necesidades, tenga en cuenta que puede reembolsar sus Participaciones en el Fondo Absorbente **sin comisiones de reembolso**. Los reembolsos se llevarán a cabo de acuerdo con el Folleto.

Tenga presente que un reembolso/canje equivaldrá a una enajenación de sus intereses en el Fondo Absorbente y podrá conllevar consecuencias fiscales.

La fusión será vinculante para todos los Partícipes que no hayan ejercido su derecho a reembolsar/canjejar sus Participaciones.

¿Tiene alguna duda respecto a su situación fiscal individual? En ese caso, debería consultarlas con sus asesores profesionales.

Por lo demás, los derechos de los Partícipes no sufrirán cambios.

Para evitar dudas, le informamos de que no se suspenderán las negociaciones en el Fondo Absorbente para finalizar la fusión propuesta.

A 6. Comisiones y gastos

La implementación de la fusión propuesta no afectará a la estructura de comisiones de la clase de Participaciones del Fondo Absorbente, que seguirá siendo la misma. Además, se espera que el aumento en el tamaño de los activos gestionados por el Fondo Absorbente como consecuencia de la fusión propuesta ayude a reducir los costes con el tiempo.

B. Costes relacionados con la fusión propuesta

La Sociedad Gestora asumirá todos los costes y gastos en que incurra el Fondo Absorbente como resultado, tanto directo como indirecto, de la implementación de la fusión propuesta.

La Sociedad Gestora abonará todos los impuestos y las tasas a pagar en el extranjero tras la absorción por parte del Fondo Absorbente de la propiedad del Fondo Absorbido, como resultado de la implementación de la propuesta de fusión.

C. Disponibilidad de documentos e información sobre el Fondo Absorbente

Tenga en cuenta que la Ley de 2010 exige que el Depositario de la SICAV compruebe ciertos asuntos relacionados con la fusión propuesta y que los auditores independientes de la SICAV validen los asuntos relacionados con la fusión. Usted tiene derecho a obtener una copia del acta de conformidad publicada por el Depositario y del informe elaborado por el auditor independiente de la SICAV, previa petición y de forma gratuita, según se detalla a continuación.

Las versiones en inglés de todos los Documentos de Datos Fundamentales (KID) del Fondo Absorbente están disponibles en el sitio web de la Sociedad Gestora (www.invescomanagementcompany.lu) y, cuando corresponda, las traducciones de los KID estarán disponibles en los sitios web locales de Invesco, a los cuales se puede acceder a través de www.invesco.com a partir de la fecha de la presente circular. Le recomendamos que lea los KID pertinentes para que pueda tomar una decisión fundada sobre si invertir o no.

Todos los KID pertinentes también pueden solicitarse al domicilio social de la Sociedad Gestora de Invesco Funds o a través del teléfono de nuestro Equipo de Servicios a los Inversores: (+353) 1 439 8100 (opción 2).

El Folleto contiene más información acerca del Fondo Absorbente. Está disponible en el sitio web de la Sociedad Gestora: www.invescomanagementcompany.lu. Según exigen las leyes locales, también lo encontrará en los sitios web locales de Invesco, a los cuales se puede acceder a través de www.invesco.com.

Las copias del acta de conformidad del Depositario, el informe elaborado por el auditor independiente de la SICAV, los Estatutos, los últimos Informes anuales y semestrales y el Folleto de la SICAV están disponibles de forma gratuita previa solicitud:

- en la Sociedad Gestora, en su domicilio social en 37A Avenue JF Kennedy, L-1855 Luxemburgo; o
- en la SICAV, en su domicilio social en Vertigo Building – Polaris, 2-4 rue Eugène Ruppert, L-2453 Luxemburgo, durante el horario comercial habitual.

Los documentos también están disponibles en el sitio web de la Sociedad Gestora (www.invescomanagementcompany.lu) y, según lo exijan las leyes locales, en los sitios web locales de Invesco, a los que se puede acceder desde www.invesco.com.

¿Le gustaría recibir más información relacionada con la fusión propuesta? No dude en enviar una solicitud al domicilio social de la SICAV.

Información adicional

- **Para los Partícipes en Alemania:** Si está actuando como distribuidor/entidad de custodia de cuentas de depósito de valores para partícipes alemanes, tenga en cuenta que está obligado a reenviar esta carta a sus clientes finales por medios duraderos. En este caso, envíe la factura del reembolso de los costes en inglés, indicando el número de IVA LU24557524, a: Durable Media Department, Invesco Management S.A., 37A Avenue JF Kennedy, L-1855 Luxemburgo. Utilice el formato BVI. Para obtener más información sobre facturación, escriba a durablemediainvoice@invesco.com o llame por teléfono al (+352) 27 17 40 84.
- **Para los Partícipes en Suiza:** El Folleto, los Documentos de Datos Fundamentales (KID), los Estatutos de la SICAV, así como los informes anuales y provisionales de la SICAV, podrán obtenerse de forma gratuita del representante en Suiza. Invesco Asset Management (Switzerland) Ltd., Talacker 34, 8001 Zúrich, es el representante en Suiza y BNP PARIBAS, Paris, Zurich branch, Selnaustrasse 16, 8002 Zúrich, es el agente de pagos en Suiza.
- **Para los Partícipes en Italia:** Las solicitudes de reembolso se llevarán a cabo de acuerdo con los términos del Folleto. Para efectuar reembolsos, los Partícipes deberán abonar únicamente la comisión de intermediación aplicada por los agentes de pagos correspondientes en Italia, tal como se indica en el Anexo del formulario de solicitud italiano en vigor y disponible en el sitio web www.invesco.it.
- **Para los Partícipes en el Reino Unido:** Consulte los Documentos de Datos Fundamentales para el Inversor (KIID) del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente que están disponibles en el sitio web local del Reino Unido de conformidad con los requisitos de este país.

Atentamente,

Peter Carroll



Administrador
en nombre y representación de
Invesco Funds

Reconocido por

Invesco Management S.A.

Peter Carroll



Administrador
en nombre y representación de
Invesco Management S.A.